



Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

771/2004

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la señora Marcela Edith CARCER, D.N.I. N° 20.416.481, de los alcances del Artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la señora Marcela Edith CARCER, D.N.I. N° 20.416.481, el predio identificado catastralmente como Sección "E", Macizo 22, Parcela 6 de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2751

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/11/2004.-

Jam.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



COPIA DEL ORIGINAL

Manuel María F.
Jefe Opto. Despacho Gral
D.G. y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 29 NOV 2004

VISTO el expediente N° CD-06884/2004 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 11/11/2004, por la cual se exceptúa a la señora Marcela Edith CARCER, Documento Nacional de Identidad N° 20.416.481, de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025, respecto del predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 22, Parcela 6 de esta ciudad.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 509 /2004, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2751, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 11/11/2004, por la cual se exceptúa a la señora Marcela Edith CARCER, Documento Nacional de Identidad N° 20.416.481, de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025, respecto del predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 22, Parcela 6 de esta ciudad. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1396 /2004.

mgf.

Lic. HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Jorge A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia